

ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE EMITE EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO PARA OTORGAR 5 (CINCO) DÍAS MÁS DE LICENCIA ECONÓMICA AL PERSONAL DE CONFIANZA DE PRIMERA INSTANCIA.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la sesión ordinaria veintiocho celebrada el día 2 de agosto de 2024, aprobó la propuesta realizada por el personal de confianza que solicitaba el aumento de días de permiso económico al que tienen derecho, conforme al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO. En la sesión ordinaria número treinta y ocho del Pleno del Consejo de la Judicatura celebrada el día 15 de octubre de 2024, con el fin de estar en concordancia con la aprobación del aumento de los días económicos que se autorizó al personal de confianza de segunda instancia; el Consejo de la Judicatura aprobó la propuesta realizada por el personal de confianza, y agregó (5) cinco días más de licencia económica a los tres días que se tienen contemplados en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

Por lo anterior, se emite el presente:

ACUERDO

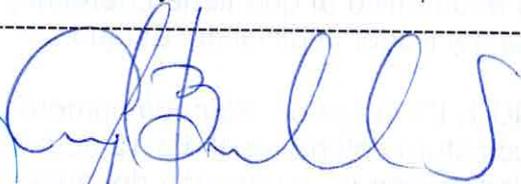
ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acuerda el aumento de (5) cinco días más de licencia económica para los trabajadores de confianza de primera instancia, independientemente de los tres días a los que ya se tiene derecho con las reglas y determinaciones establecidas por el Consejo de la Judicatura y de acuerdo a las facultades y autorizaciones de los titulares de área en primer instancia. Los (5) cinco días económicos que se agregan a los ya existentes, no podrán solicitarse para su disfrute, de manera consecutiva, ni seguidos o precedidos de días inhábiles, períodos vacacionales, suspensión de labores o principio o fin de semana, sin excepción.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Comuníquese el presente de acuerdo a los titulares y trabajadores de confianza de primera instancia, al Departamento de Recursos Humanos, a la Secretaría Ejecutiva de Administración, al Departamento Recursos Financieros y a la Dirección de Auditoría Interna.

SEGUNDO. El presente Acuerdo administrativo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.-----

TERCERO: Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en la página oficial del Poder Judicial del Estado. Así lo acuerdan y firman los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, asistidos por la Secretaria Ejecutiva del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina, que da fe.-----



LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango



M.D. JAVIER MIER MIER
Consejero Presidente de la
Comisión de Creación de
Nuevos Órganos



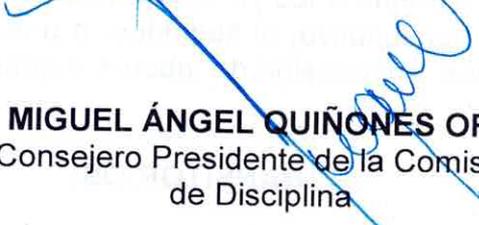
**M.J.O. YILMA LEONILA RIVERA
ESTRADA**
Consejera Presidenta de la Comisión
De Carrera Judicial



LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES
Consejero Presidente de la
Comisión de Adscripción



M.A.P. SELENE SOTO RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta de la
Comisión de Administración



LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO
Consejero Presidente de la Comisión
de Disciplina



D.D. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
Secretaria Ejecutiva del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina